

ACTA EXTRAORDINARIA 07-2025: Acta siete correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las nueve horas con diecinueve minutos del diecinueve de marzo del dos mil veinticinco, presidida por el señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente, representante del Ministro de Cultura y Juventud, presidente (presente desde su lugar de trabajo), con la asistencia de los siguientes miembros: Ricardo Badilla Marín, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde su lugar de residencia); señora Ivannia Vindas Rivera, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde su lugar de trabajo); María Gabriela Castillo Solano, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Guillermo Sandí Baltodano, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional (presente desde su lugar de residencia); Carmen Campos Ramírez, Directora General, (presente desde su lugar de trabajo); Zeirys Gamboa Naranjo, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). -----

Ausentes con justificación: Armando Vargas Araya, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica; Wilson Picado Umaña, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas. -----

En relación con la reforma de los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública, realizada por la Ley 10053, la Procuraduría General de la República en su dictamen PGR-C-207-2022 de 28 de septiembre de 2022, concluyó lo siguiente: "A partir de lo dispuesto en el numeral 10 de la Ley General de la Administración Pública y los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad que obligan a no entorpecer el funcionamiento de los órganos colegiados y a interpretar la norma según la mejor satisfacción del fin público, debe concluirse que la "*transcripción literal*" del acta exigida en la reforma citada, no impide que el secretario realice una limpieza del texto en los términos que se indica en este dictamen, pues ante cualquier duda, se cuenta con el audio y el video para realizar el cotejo de lo acontecido de manera fiel y exacta. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación auténtica que pueda llevar a cabo la Asamblea Legislativa sobre esta ley". -----

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

ARTICULO 1. Lectura, comentario y aprobación del orden del día. -----

Se somete a votación aprobar el orden del día propuesta para esta sesión. -----

ACUERDO 1. Se aprueba el orden del día para esta sesión 07-2025 del 19 de marzo de 2025. **Aprobado** --

CAPITULO II RESOLUTIVOS -----

ARTICULO 2.1: En seguimiento al acuerdo 6.1 sesión ordinaria 06-2025 del 12 de marzo *“en relación con el recurso de objeción interpuesto por la empresa Techniservicios V & M S. A., como parte del trámite 2025LD-000002-0009600001 denominado “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE” y remitido mediante la Carta DGAN-DAF-PROV-010-2025 del 28 de febrero del 2025, suscrito por el señor Elias Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, esta Junta solicita lo siguiente: al señor Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad Servicios Generales el criterio y recomendación técnica; al señor Vega Morales, el criterio y recomendación administrativa y a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, el criterio y la recomendación legal de cómo proceder. Esta Junta ha programado una sesión extraordinaria el miércoles 19 de marzo de 2025 para resolver este recurso de objeción, por lo que les agradece brindar respuesta a esta solicitud a más tardar este viernes 14 del mes en curso. Si bien se recibió una propuesta de resolución, donde se hace mención de los aspectos solicitados, esta Junta requiere que se remiten los criterios y recomendaciones de cómo proceder por separado para que consten en el expediente respectivo, así como les agradece que, en adelante, en situaciones similares, se proceda de conformidad. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General y al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. **Aprobado por unanimidad.***

ARTICULO 2.2: CARTA-DGAN-DG-AJ-020-2025 del 14 de marzo de 2025, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante la que informan que en relación con los aspectos técnicos señalados en el recurso, si la unidad administrativa que solicitó esta contratación determina que el recurrente tiene razón, corresponde declarar con lugar el recurso mediante resolución dictada por esa Junta, en lo que resulte procedente y, en consecuencia, disponer la modificación del pliego de condiciones conforme a lo establecido en la Ley

General de Contratación Pública (LGCP) y su reglamento. No obstante, en aquellos aspectos en los que no se encuentre fundamento en su reclamación, el recurso deberá ser denegado y mantenerse el pliego tal y como se publicó, lo anterior en razón que el recurso no contiene impugnación de aspectos de legalidad sino meramente técnicos que competen a la unidad solicitante. -----

ARTICULO 2.3: CARTA DGAN-DAF-PROV-012-2025 del 14 de marzo del 2025, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante la que informa lo siguiente:

“en atención a lo solicitado mediante acuerdo 6.1 referente al recurso de objeción interpuesto por la empresa Techniservicios V & M S. A., como parte del trámite 2025LD-000002-0009600001 denominado “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE” y remitido mediante la Carta DGAN-DAF-PROV-010-2025 del 28 de febrero del 2025, se informa que, en vista que el recurrente solicitó que el recurso lo resuelva el máximo jerarca, esta Proveeduría Institucional se abstiene de brindar criterio o recomendación alguna, para no entorpecer el procedimiento. -----

ARTICULO 2.4: CARTA-DGAN-DAF-SG-016-2025 del 17 de marzo de 2025, suscrito por el señor Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad Servicios Generales, mediante la que informa lo siguiente: “Según lo solicitado por la empresa en los puntos 3.1, 3.2, 5.5 se da respuesta a fundamentos de inconformidad:

Primero. Tal y como se pudo observar en la visita al sitio, se amplía la información de los equipos que conforman el sistema de agua potable: -----

- 3 bombas de agua potable de 5HP, marca: BAD -----
- 1 bomba de 5HP, ilegible su marca. -----
- 2 tanques hidroneumáticos marca Evans de 82 galones cada uno. -----
- Tanque de captación de agua de 110 mts³, aproximadamente. -----
- Panel de control marca Kinco. -----
- El sistema de bombeo es cuádruplex, con un variador de frecuencia para cada bomba y 2 tanque hidroneumáticos. **Segundo.** Se indica que el mecanismo de comunicación cuando se presenten fallas será vía telefónica o por correo electrónico según convenga o se acuerde con la empresa adjudicada. -----

Tercero. Para el perfil profesional, se acepta la ingeniería en mantenimiento industrial, ingeniero electromecánico y/o ingeniero mecánico, dado las atinencias existentes entre ellas. Para el perfil técnico, se acepta graduado en Electricidad, Electromecánica, Electrotecnia, Electrónica Industrial o Mantenimiento Industrial. En el apartado del perfil de técnico, no se tomará en cuenta el título de bachiller o superior en Ingeniería Mecánica, dado que el perfil profesional ya toma en cuenta las Ingenierías atinentes. -----

De tal forma que, desde el punto de vista técnico no se ve objeción a las observaciones presentadas por la empresa, por lo que se aceptan y se avala su ajuste en el texto del cartel de licitación”. -----

Señor Sandi Baltodano: Se menciona que el acuerdo redactado podría haber generado confusión entre los funcionarios, principalmente debido a la forma en que se solicitó el criterio y las recomendaciones técnicas, administrativas y legales. La redacción original pedía "cómo proceder", lo cual se considera inapropiado, ya que esa parte corresponde a quienes toman la decisión final, no a los funcionarios que solo deben brindar apoyo técnico. Se sugiere que la solicitud debería haber sido más clara, pidiendo que se evaluaran los aspectos específicos relacionados con cada área y se verificara si el recurso cumplía con los requisitos legales. -----

En las respuestas de los funcionarios. En el caso de Guiselle, se considera que no proporcionó información suficiente sobre la legalidad del recurso, ya que se enfocó más en aspectos técnicos, lo cual se debió a la redacción del acuerdo. En cuanto a Elías, se considera que su respuesta fue errónea al abstenerse de dar criterio técnico, ya que el apoyo solicitado no implicaba tomar decisiones, sino proporcionar orientación técnica sobre aspectos específicos como las características de las tuberías. Por último, el funcionario de servicios generales hizo un informe útil, que fue relevante para aceptar algunas objeciones presentadas en el recurso. -----

Se considera es que se debe aclarar la redacción del acuerdo, sobre todo en lo que respecta a la solicitud del criterio y recomendación legal, para evitar malentendidos en el futuro. También se afirma que, en general, la resolución fue correcta y que el recurso fue bien tramitado, aunque se necesita mejorar la claridad en la comunicación de las responsabilidades de cada área. -----

Señora Campos Ramírez: Se destaca la importancia de los aportes recibidos y se menciona que estos serán tomados en cuenta para futuros acuerdos. Se informa que Guiselle está disponible para unirse a la reunión, aunque, por correo, ha aclarado que todos los recursos de objeción de cartel son admisibles. Se menciona también que el tema que planteó Don Guillermo fue explicado y aclarado, y que Guiselle consideró que Don Elías debía abstenerse en ciertas decisiones. Además, se comenta que Guiselle y Elías discutieron internamente para atender el acuerdo de la Junta. Se señala que, si los presentes desean, la señora Guiselle puede sumarse a la reunión para ofrecer su opinión formal, y lo que se indique será incluido en el acta del órgano colegiado, lo que hace que su participación sea importante y oficial. Finalmente, se valora el análisis de Don Guillermo y la revisión exhaustiva de la resolución. -----

Señora Castillo Solano: Indica que, tras revisar los documentos y la resolución, está de acuerdo con los elementos presentados, aunque reconoce que no es su área de especialidad. Considera que los aspectos a resolver por la Junta son coherentes con lo planteado por el oferente. Respecto a la abstención mencionada por Don Elías, se sugiere que, en lugar de una recomendación, sería útil recibir un análisis comparativo que presente lo que dice el pliego de condiciones, lo que alega el oferente y lo que se podría considerar para la resolución, facilitando la visualización del criterio experto en contrataciones. Finalmente, apoya el acuerdo propuesto y la adición del enunciado sobre el plazo, que fue discutido en la sesión anterior, ya que hace más claro el tema. En conclusión, está de acuerdo con los términos de la resolución. -----

Señor Sandi Baltodano: Estoy de acuerdo con el planteamiento de doña Gabriela y agrega que el cartel debe ser evaluado por quien lo estructuró, ya que esa persona tiene los mejores elementos objetivos para determinar si los cambios solicitados afectan o no la contratación. La evaluación técnica debe centrarse en asegurar que la modificación no altere los objetivos de la contratación, como, por ejemplo, si se cambia el tamaño de un tubo, siempre que se cumpla el objetivo principal de la institución. -----

También menciona que no está de acuerdo con la idea de doña Guiselle de que se deba abstener de opinar. Considera que el experto debe proporcionar un análisis técnico de los cambios solicitados, aclarando cómo estos se ajustan al objetivo de la contratación, pero sin dictar una solución definitiva.

Además, resalta que todo recurso de objeción debe ser admitido, según la normativa, y que este aspecto debe quedar claro en el acuerdo. -----

Finalmente, concluyo que el acuerdo y la resolución están correctos, pero que los elementos mencionados pueden ser útiles para futuras gestiones. -----

Señora Campos Ramírez: Destaca que siempre se aprende algo nuevo y menciona que la próxima semana se ofrecerán charlas sobre contratación pública, organizadas por la Proveduría y Guiselle. Estas charlas serán virtuales, y ofrece a compartir el enlace para quienes deseen participar, ya que consideran que esto ayudará a reforzar los conocimientos y la práctica. Finalmente, agradece a todos por su colaboración en el tema y con el acuerdo respectivo. -----

Señor Badilla Marín: agradece a Doña Carmen y resalta que el aspecto mencionado es muy importante, destacando que sin duda será muy enriquecedor para la junta. -----

Señor Castro Mena: Se sugiere que, en lugar de involucrar a terceros en la valoración de oportunidades de mejora, sería más efectivo que la unidad jurídica y la proveduría trabajen juntas para analizar con precisión los aspectos administrativos, técnicos y legales que no se contemplaron en el proyecto, lo que llevó a la situación actual. Propone que los miembros clave del proceso (unidad solicitante, analista de contratación, proveedor y asesoría jurídica) se reúnan para corregir lo necesario y generar capacidad interna. Aunque valora las charlas virtuales, considera que este trabajo interno es fundamental para mejorar en contrataciones similares, como parte del proceso de mejora continua. -----

Se incorpora la señora Zeirys Gamboa Naranjo, secretaria de actas al ser las 9:36 a.m. -----

Se somete a votación la aprobación de la Resolución del recurso de objeción al pliego, el que fue interpuesto por la empresa Techniservicios V & M S. A contra la Licitación Reducida 2025LD-000002-0009600001 denominado "Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de agua potable" -----

ACUERDO 2: De conformidad con lo expuesto en las cartas DGAN-DAF-SG-016-2025 del 17 de marzo, suscrito por el señor Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad Servicios Generales y DGAN-DG-AJ-020-2025 del 14 de marzo, suscrita por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, ambas del 2025, así como las disposiciones contenidas en los artículos 86, 95 y 96 de la Ley

General de Contratación Pública; artículos 253, 255, 256 y 258 de su Reglamento y el artículo 11 inciso c) de la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos; esta Junta Administrativa resuelve: DECLARAR PARCIALMENTE CON LUGAR el recurso de objeción al pliego, el que fue interpuesto por la empresa Techniservicios V & M S. A contra la Licitación Reducida 2025LD-000002-0009600001 denominado “Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de agua potable”, por lo que se resuelve: 1) Modificar los numerales 3.1, 3.2, 5 del pliego; 2) Mantener sin variación el punto A.2 del pliego referente a Criterios Sustentables y 3) Trasladar la fecha de apertura según el plazo de ley que corresponderá a dos días después de notificado este acuerdo. Se comisiona al señor Alexander Castro Mena, presidente y representante legal para la firma de la resolución y que se notifique de inmediato. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional y Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO III INFORMES DE LA DIRECCIÓN -----

ARTICULO 3: Comparte con gran satisfacción la noticia de su reciente designación como Viceministra de Cultura, un proceso que se llevó a cabo rápidamente. Agradece profundamente la confianza depositada en ella, destacando que este nombramiento es un reconocimiento tanto a su trayectoria profesional como a su trabajo en el Archivo Nacional. Expresa que este cargo es un honor, ya que lleva más de 15 años en el servicio público, especialmente en el Archivo Nacional, y tiene la intención de continuar con los proyectos prioritarios del Ministerio de Cultura. -----

Además, resalta la importancia de la archivística y de preservar la memoria del país, y se compromete a seguir trabajando para mejorar el Archivo Nacional y el Sistema Nacional de Archivos, independientemente de su nuevo cargo. Agradece el apoyo y su valiosa colaboración de la Junta Administrativa. En cuanto a su sucesora, Doña Ivannia, pide paciencia y colaboración de todos para asegurar la continuidad del trabajo del archivo. -----

Finaliza con un agradecimiento general a todos por su apoyo y expresa su compromiso de seguir sirviendo con profesionalismo, tanto en su nuevo cargo como en su futuro regreso al Archivo Nacional. Atesora todas las ideas y comentarios recibidos y reitera su gratitud por la oportunidad de servir. -----

Señor Badilla Marín: Muchísimas gracias a usted, doña Carmen. Más bien, desearle muchos, muchos éxitos. -----

Señora Vindas Rivera: expresa sorpresa y alegría al conocer la noticia del nombramiento de Doña Carmen como Viceministra de Cultura, y le desea el mayor de los éxitos en su nuevo cargo, confiando en que lo desempeñará de manera excelente. Sin embargo, también siente tristeza por la pérdida de una directora valiosa para el Archivo Nacional, destacando su eficiencia y capacidad para liderar la institución en un corto periodo de tiempo. Concluye ofreciendo su apoyo y esperando que el tiempo pase rápidamente para que Doña Carmen pueda regresar al puesto, deseándole nuevamente muchos éxitos. -----

Señor Sandi Baltodano: expresa sorpresa al saber sobre el nombramiento de Doña Carmen, pero reconoce que el Ministerio ha tomado una sabia decisión al "robar" al Archivo Nacional a una excelente funcionaria. Destaca la experiencia de Doña Carmen, quien ha sido una pieza clave en la Junta y en la gestión administrativa, señalando su capacidad gerencial. Felicita a Doña Carmen por alcanzar un nuevo nivel en su carrera, sintiéndose orgulloso de haber compartido con ella casi dos años de trabajo. Además, ofrece su apoyo en lo que sea necesario y agradece la confianza que le brindó. Finalmente, le desea muchos éxitos en su nuevo cargo. -----

Señora Castillo Solano: se une a las felicitaciones a Doña Carmen, deseándole mucho éxito en su nueva gestión, destacando su capacidad para representar al sector archivístico. Reitera que está disponible para colaborar en lo que sea necesario, con el compromiso de seguir apoyando al Archivo Nacional y asegurando su continuo éxito. -----

Señor Castro Mena: felicita a Doña Carmen por su nuevo cargo como Viceministra de Cultura, destacando que este nombramiento es un reconocimiento a su trayectoria dentro del Ministerio de Cultura y Juventud. Resalta su ética, capacidad de gestión estratégica y visión prospectiva, y afirma que su experiencia será valiosa en su nuevo rol. Además, menciona que, aunque el Archivo Nacional cuenta con

muchas personas igualmente capacitadas, Doña Carmen merece esta oportunidad de tener un impacto directo en el ámbito político-cultural. Finalmente, le da la bienvenida y asegura que seguirán trabajando juntos en el futuro, siempre con el Archivo Nacional en mente. -----

Al ser las diez horas y tres minutos se levanta la sesión. -----

Alexander Castro Mena

Presidente

Ricardo Badilla Marín

secretario